



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, febrero seis (6) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo propuesto por JORGE ANTONIO VIDARTE TOVAR, Contra JOSE HERMIDES CARRERA ILLERA. Rad.: 41001400300720120069500

Atendiendo la solicitud elevada, se dispone autorizar la entrega de los siguientes depósitos judiciales que se encuentran por cuenta de este proceso al demandante Jorge Antonio Vidarte Tovar, hasta la concurrencia de los valores liquidados.

439050000872085 por \$ 76.016,00; 439050000883109 por \$ 76.016,00; 439050000886234 por \$ 114.024,00; 439050000889902 por \$ 38.008,00; 439050000893976 por \$ 1.615,00.

Notifíquese,

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ